

Santos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 109 CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 22 DE MARZO DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Martín

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día **Veintidós de Marzo del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

Flores

Tenorio

Ramos

Moreno

Sandoval

Medina

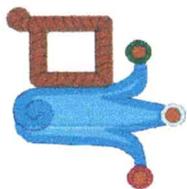
Soriano

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, establecido en el Calendario de Sesiones de Cabildo, por el Periodo Vacacional de Semana Santa.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre el Paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2024, para los Beneficiarios del Programa "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre los Estímulos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2024, otorgando una Bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el Impuesto Predial y sus Accesorios Legales.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre el Programa Social denominado Entrega de Paquetes de Herramientas, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024.**



LIBRO de



- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre el Programa Social denominado Entrega de Calentadores Solares, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024.**
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre el Programa Social denominado Entrega de Tinacos, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024.**
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre el Programa Social denominado Entrega de Computadoras para Alumnos destacados de Nivel Primaria y Secundaria del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024.**
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aplicación del Saldo Disponible en el Mes de Marzo del 2024, de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.**
- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Habilitación de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Marzo del 2024, correspondientes al primer periodo vacacional, para los Procedimientos Administrativos de Contratación y Pagos de Obra.**
- XV. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024.**
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024.**
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ayapango, Estado de México.**
- XVIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Beneficiarios de los Predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS en la Colonia Ejidal Tetepetla ubicada en Cabecera Municipal.**
- XIX. Asuntos Generales.
- XX. Clausura de la sesión.

Sandoval

Mendoza

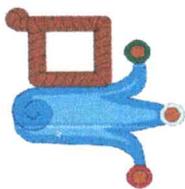
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles"

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Doce minutos del día Veintidós de Marzo del año dos mil veinticuatro".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

Secretaria

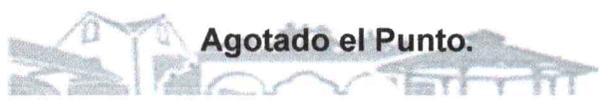
Presidente

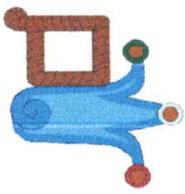
[Signature]



Libro de Actas

[Signature]





CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "**¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Sandoval

Martín

[Signature]

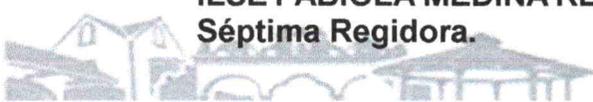
[Signature]

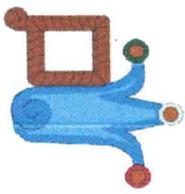
Libro de Actas

[Signature]

[Signature]

[Signature]





El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2023, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, establecido en el Calendario de Sesiones de Cabildo, debido al Periodo Vacacional de Semana Santa.**

Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO:	AYA/SEC/143/2024
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE MARZO DE 2024

ACUSE

RENÉ C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, Administración 2022-2024, me dirijo a usted muy atentamente, para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto:

- La Aprobación para la Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, de acuerdo al Calendario de Sesiones de Cabildo, esto es debido al Periodo Vacacional de Semana Santa.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022- 2024



COPIA ARCHIVO
 1/01

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TEL. (55) 5713 82 41-28 - 193 41-47

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, La Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, establecido en el Calendario de Sesiones de Cabildo, debido al Periodo Vacacional de Semana Santa.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

[Vertical list of signatures and stamps on the right margin]





Sanctus

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 330

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2023, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 330 quedando como sigue:**

[Signature]

ÚNICO. – Aprobación de la Suspensión de la Sesión de Cabildo del viernes 29 de marzo del 2024, establecido en el Calendario de Sesiones de Cabildo, debido al Periodo Vacacional de Semana Santa.

[Signature]

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

[Signature]
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
LIBRO de

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2024, para los Beneficiarios del Programa "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.**

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México."



AYAPANGO, MÉX. A 20 DE MARZO DE 2024
 PUNTO: SOLICITUD PARA CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE PUNTO DE CABILDO DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS FISCALES CON IMEVIS
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA
 REFERENCIA: AYA/DFT/142/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO EDO. MEX.

P R E S E N T E:

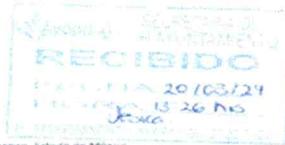
Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted con fundamento en los artículos 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, para solicitar que en la próxima sesión de cabildo se someta a punto de votación y en su caso aprobación PAQUETE DE ESTIMULOS FISCALES APLICABLES 2024, para los beneficiarios de "Familias fuertes en su patrimonio", implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) a través de la colaboración con este H. Ayuntamiento, proponiendo lo siguiente: condonación 100 % impuesto predial en los ejercicios 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, es decir 5 años anteriores así como de sus accesorios legales: bonificación del 50% en el cobro de traslado de dominio y sus accesorios legales, 50% certificación de clave y valor catastral; 50% constancia municipales (no adeudo al predial; no adeudo aportación de mejoras, no afectación a bienes del municipio), proponiendo que quede de la siguiente forma para este ejercicio fiscal 2024 con las adecuaciones correspondientes:

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)
IMPUESTO PREDIAL (REZAGOS)	100%	2023, 2022, 2021, 2020, 2019
TRASLADO DE DOMINIO	50%	2024
ACCESORIOS LEGALES EN	50%	ART 115 Y ART 30 CFM
TRASLADO DE DOMINIO	50%	2024
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR	50%	2024
CATASTRAL	50%	2024
CONSTANCIAS MUNICIPALES	50%	2024

Sin más que agregar de momento, quedo de usted para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE
 LIC. en C. ERIKA RODRIGUEZ VELARDE
 DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA
 MUNICIPIO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACION 2022-2024



C. p. Lic. en C. René Martín Velázquez Soriano - Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México.
 C. p. C. Angelica Silva Garcia - Secretaria Municipal de Ayapango, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO TELÉFONOS: (01 595) 9 82 41 28 - 9 82 41 47



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, El Paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2024, para los Beneficiarios del Programa "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

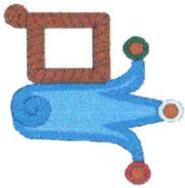
La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 331

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 331 quedando como sigue:**



Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.



ÚNICO. – Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales aplicables 2024, para los Beneficiarios del Programa "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)
IMPUESTO PREDIAL (REZAGOS)	100%	2023, 2022, 2021, 2020, 2019.
TRASLADO DE DOMINIO	50%	2024
ACCESORIOS LEGALES EN	50%	ART 115 Y ART 30 CFM
TRASLADO DE DOMINIO		
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	50%	2024
CONSTANCIAS MUNICIPALES	50%	2024

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 01, 07, 11 y 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de los Estímulos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2024, otorgando una Bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el Impuesto Predial y sus Accesorios Legales para los propietarios o poseedores de los Predios destinados a actividades agropecuarias o forestales. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.**



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that says "GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO" and "LIBRO de..."



AYAPANGO, MÉX. A 20 DE MARZO DE 2024.
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AY/DF/143/2024

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 PRESENTE:

AT'N:
 AL HONORABLE CABILDO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted con fundamento en los artículos 01, 07, 11 y 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Art. 23 del Código Financiero del Estado de México para solicitar que en la próxima sesión de cabildo se someta a punto de votación y en su caso aprobación de los estímulos fiscales para el año 2024.

Para el ejercicio fiscal 2024 otorgar una bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el impuesto predial y sus accesorios legales a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias y forestales sujetos al pago del impuesto predial, siempre y cuando se presenten a regularizar sus adeudos y la totalidad del ejercicio 2024 y los rezagos correspondientes, en una sola exhibición.

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)	FUNDAMENTO EN	POBLACION BENEFICIADA
IMPUESTO PREDIAL	50%	5 AÑOS ANTERIORES	ART 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O FORESTALES

Si más que agregar de momento, queda de usted para cualquier comentario al respecto.

AYUNTAMIENTO



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er Regidor comenta, yo tenía entendido que los Ejidos no pagan predial. Respondiendo la Coordinadora de Predial y Catastro, de acuerdo al Manual Catastral independientemente del régimen de propiedad que se tenga, desde comunal, ejidal, propiedad privada se inscriben en nuestro padrón catastral pagan el impuesto, es diferente a decir que solo las propiedades pueden pagar, si está fundamentado, de igual modo si existe alguna duda lo podemos atender en el área de catastro. Comentando el 3er regidor, bueno, es que en la Delegación de Pahuacan los comisariados ejidales, a ellos se les paga lo que es la posesión de la parcela. Respondiendo la Coordinadora de Predial y Catastro, bueno, directamente ustedes como poseedores de parcela le pagan al ejido, el ejido viene y hace el pago en su totalidad, por la masa total de todo el ejido. Preguntando el 3er regidor ¿y cuánto se pagaría por parcela? Respondiendo el C. Presidente Municipal, no, ahí es por el ejido total. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, Los Estímulos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2024, otorgando una Bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el Impuesto Predial y sus Accesorios Legales. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that says "GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO" and "LIBRO de..."

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 332

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 01, 07, 11 y 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 332 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de los Estímulos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2024, otorgando una Bonificación del 50% en ejercicios anteriores (2023, 2022, 2021, 2020, 2019) en el Impuesto Predial y sus Accesorios Legales. Solicitado por el Área de Catastro de la Tesorería Municipal de Ayapango.

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)	FUNDAMENTO EN	POBLACION BENEFICIADA
IMPUESTO PREDIAL	50%	5 AÑOS ANTERIORES	ART. 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O FORESTALES

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a signature that says "Nora..."





Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Paquetes de Herramientas, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.**



[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



Ayapango, Estado de México a 20 de Marzo del 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO SOCIAL
Nº DE OFICIO: AYADDS/0217/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ANGELICA SILVA GARCIA
SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE

Por medio de la presente recibo un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted en mi carácter de Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, Art 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, solicito atentamente someter como punto de acuerdo de cabildo el programa social denominado:

- Entrega de Paquete de Herramientas.

Con el objetivo de apoyar en la economía de los ciudadanos del Municipio de Ayapango y Delegaciones, así como disminuir el rezago social.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: (01 52 57 1) 82 4 72 1 132 2124
ISSO: 02/03/2024 10:00:00 AM



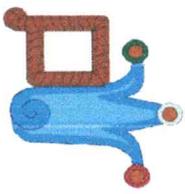
• Anexo Reglas de Operación para la Mujer.
Sin más por el momento y esperando contar con su grata respuesta me despido de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Br. A. E. Sarmiento Schmidt Lima
Directora de Desarrollo Social
Administración 2022-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO



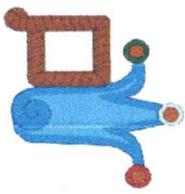


El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor pregunta, ¿a todos los que se vengán a inscribir o a registrarse se les va a otorgar el paquete? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, tenemos una lista de expedientes o de personas que han venido a registrarse incluso desde el año pasado, como sabe tenemos presupuestado 100 paquetes de herramientas, claro, hasta donde nos alcance a dar a los beneficiarios, hasta ahí es donde se va a otorgar, siempre y cuando les pedimos que cumplan con todos los requisitos y que también no haya ninguna falsificación de que digan que es productor y no lo es, pero sí, sin problema a los que vengán al área de Desarrollo Social y hagan la solicitud pueden ser acreedores al programa. Preguntando el 3er regidor ¿Cómo se percatan si es productor o no es productor? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, bueno nosotros les pedimos una constancia de productor, ya el área de Desarrollo Agropecuario quien expide la constancia, o en este caso **SÍ** usted también regidor. Preguntando el 3er regidor ¿qué precio de recuperación va a tener? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, \$500,00 M.N. La segunda regidora pregunta, ¿a partir de cuándo vas a empezar a dar los apoyos? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, a partir de que se autorice o se apruebe, el día de hoy ya se hace la adquisición y lanzamos la convocatoria para que ya puedan ser beneficiarios. Comentando el C. Presidente Municipal, no, acuérdesese que por la veda electoral no se puede. Comentando la Directora de Desarrollo Social, es verdad, debido a la veda electoral justo este año, no se puede otorgar los apoyos, pues a partir de ahorita, hasta pasando el proceso electoral. La 4ta regidora pregunta, ¿entonces dices que hasta que se aprueba se puede dar el apoyo? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, bueno ahorita se aprueba, pero como estamos en veda electoral ahorita no se puede hacer entrega de ningún apoyo. Preguntando la 4ta regidora, ok, ¿entonces los programas que se entregaron a inicios de mes? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, se entregaron el 29 de febrero, la veda electoral comenzó el 01 de marzo. Comentando la 4ta regidora, ok sí, pero todavía no estaba aprobado. Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, esos fueron remanentes que teníamos del año anterior y se hizo el oficio directamente a tesorería para informar que se tenían en almacén. Preguntando la 4ta regidora ¿Cuántos son los que entregaron? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, ahorita no tengo el dato exacto, pero si gusta se lo puedo hacer llegar. La síndico municipal comenta, hablabas de lanzar la convocatoria, obviamente ahorita por la veda electoral no se puede, cuando lances la convocatoria ¿porque medio lo harás? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, normalmente lo hacemos llegamos a pegarla en los espacios públicos, o también lo difundimos en las redes sociales. Comentando la síndico municipal, te lo pregunto porque siempre veo a las mismas personas y hay muchas que han quedado fuera, hablas aquí en tus reglas de operación, que es para la población en situación de vulnerabilidad y que tratas de erradicar la desigualdad social, mi pregunta es ¿Por qué solamente a las mismas personas? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, de hecho, en ninguna tenemos alguna persona que ya se le haya dado y haya sido nuevamente beneficiario, tenemos el padrón de beneficiarios y en ningún momento alguna que ya haya sido acreedora a un paquete de herramientas, que incluso solo estuvo el año pasado no ha recibido. Comentando la síndico municipal, hace un año te pedí el padrón tanto de calentadores, tinacos y herramientas, y hasta este año no me las has hecho llegar, no sé si necesitas algún oficio, pero que te lo entregue vía cabildo porque creo que siempre queda en que se entrega y nunca se entrega, entonces si me gustaría y es parte de mis atribuciones y como parte del cabildo supervisar a que personas se les entrega, porque como bien lo dicen, son a personas en situación de vulnerabilidad y más bien yo veo que son para personas de la misma personal de la misma



CABILDO

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that reads "GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO" and "LIBRO de..."



administración. Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, no se le puede entregar a ningún servidor público, incluso ese es uno de los requisitos. Respondiendo la síndico municipal, no es servidor público, es familiar de los servidores públicos. Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, pues porque también son ciudadanos del Municipio de Ayapango, no es completamente directo, pero sin problema si gusta me puede hacer llegar el oficio. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, El Programa Social denominado Entrega de Paquetes de Herramientas, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 333

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 333 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Paquetes de Herramientas, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

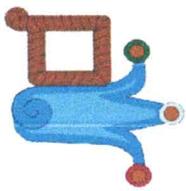
- Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
 - Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

Agotado el punto.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a rectangular stamp of the Secretaría de Desarrollo Social.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a signature that appears to be 'Nemora' and another signature.



DÉCIMO

Para desahogar el punto X del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Calentadores Solares, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Ayapango, Estado de México a 20 de Marzo del 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: DESARROLLO SOCIAL
 N° DE OFICIO: AYA/DDS/0218/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ANGELICA SILVA GARCIA
 SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE:

Por medio de la presente recibo un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted en mi carácter de Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango Capítulo 1, Art 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, solicito atentamente someter como punto de acuerdo de cabildo el programa social denominado:

- Entrega de Calentadores Solares.

Con el objetivo de apoyar en la economía de los ciudadanos del Municipio de Ayapango y Delegaciones, así como disminuir el rezago social.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: (52 52) 4178 1421147 FAX: 4178 1421147



- Anexo Reglas de Operación para su estudio. Sin más por el momento y esperando contar con su grata respuesta me despido de usted.

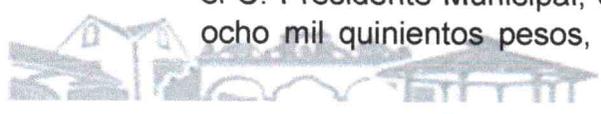
ATENTAMENTE

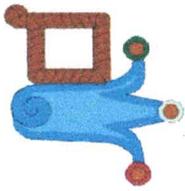
Lic. ENRIQUE SANSALITHA SCHMIDT ERMA
 Directora de Desarrollo Social
 Administración 2022-2024

C. P. Lic. René Martín Rodríguez Sánchez Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Ayapango

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La síndico municipal comenta, hablas de un techo presupuestal programado de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos. Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, ese está basado en el presupuesto del año pasado, obviamente incrementando un poco por el tema del IVA, pero está presupuestado en eso. Preguntando la síndico municipal, ¿más o menos en cuanto está comprando el Ayuntamiento un calentador? Respondiendo el C. Presidente Municipal, está en precio unitario en más o menos de siete mil a ocho mil quinientos pesos, ya con IVA y ISR. Preguntando la síndico municipal





¿quién es tu proveedor? Respondiendo la Coordinadora de adquisiciones, todavía no tenemos proveedores. Preguntado el 3er regidor, ¿ahorita en este apoyo va hacer nueva lista o tienes personas? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, la verdad si tenemos muchos expedientes de personas que se han venido a registrar incluso del año 2022, pero sin ningún problema pueden venir y hacer su solicitud que incluso varios de ellos, ya no están interesados en el programa o no cumplen con los requisitos, entonces es ahí donde vamos integrando un nuevo padrón de beneficiarios, si cualquier ciudadano puede venir y hacer su solicitud. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, El Programa Social denominado Entrega de Calentadores Solares, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 334

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 334 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Calentadores Solares, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

Agotado el punto.

Salinas

Medina

[Signature]

[Signature]

Moreno

[Signature]

[Signature]

[Signature]





DÉCIMO PRIMERO

Para desahogar el punto XI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Tinacos, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.**



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 20 de Marzo del 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: DESARROLLO SOCIAL
 N° DE OFICIO: AYA/DDS/0219/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ANGELICA SILVA GARCIA
 SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted en mi carácter de Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, Art 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, solicito atentamente se le presente como punto de acuerdo de cabildo, el programa social denominado:

- Entrega de Tinacos.

Con el objetivo de apoyar en la economía de los ciudadanos del Municipio de Ayapango y Delegaciones, así como disminuir el rezago social.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: 01 52 56 14 11 01 142-1177



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



- Anexo Reglas de Operación para su estudio. Sin más por el momento y esperando contar con su pronta respuesta me despido de usted.

ATENTAMENTE

Lic. En A.E. Samantha Schmidt Lima
 Directora de Desarrollo Social
 Administración 2022-2024

C. C. P. René Martín Velázquez Lujano, Presidente Municipal Constitucional de Ayapango.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor pregunta, ¿el motivo porque hoy en este año se va pedir una cuota de recuperación de tinacos, si anteriormente eran gratuitos? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, porque lamentablemente a veces nos encontrábamos con que los beneficiarios vendían el apoyo que nosotros les otorgábamos, incluso es a muy bajo costo y también para tener un filtro para que puedan ser más beneficiarios, ya que, si

Silva

M...

[Signature]

[Signature]

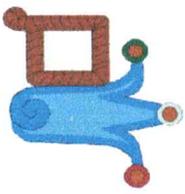
[Signature]

Ura...

[Signature]

[Signature]

[Signature]



tenemos bastantes expedientes, y ahí nosotros vamos a tener más filtros para que también podamos beneficiar a más personas. Comentando nuevamente el 3er regidor, bueno la cuestión es, porque en este tipo de apoyos dos, tres personas de la Delegación de Pahuacan estuvieron dando vueltas en buscar este apoyo y nunca se lo dieron, y la verdad si son de bajos recursos. Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, si gusta me puede pasar sus nombres, para nosotros verificar su documentación y sin problema checar el status de su solicitud. Comentando el 3er regidor, esa es la cuestión porque dos o tres veces ya bajaron sus documentos y no les han dado ese apoyo. La síndico municipal le solicita a la Directora de Desarrollo Social, que no hubiera una cuota de recuperación, porque al final del día tú eres la responsable como bien lo dices, de checar el estatus, entonces si tu diste un tinaco a una persona que no lo necesitaba por eso lo vendió, entonces a las personas que si son vulnerables y que no tienen el dinero económico tú quieres cobrarles quinientos pesos, esa es mi opinión, no estoy de acuerdo con que se pida una cuota de recuperación, y que si se analice realmente el status de las personas. Haciendo uso de la voz, el C. Presidente Municipal comenta, que todos los programas que hemos implementado en su momento han sido gratuitos, y desafortunadamente también debe haber una cuota de recuperación por el ciudadano para que valore en su momento cada uno de los programas sociales que se tienen de esta administración, así como ha sido con paquetes de herramientas, calentadores solares en su momento, y no es que la Directora lo quiera cobrar, que al final de cuentas sabemos que ella es responsable que en su momento también, se verifica el apoyo, pero tampoco puede del diario estar checando si lo tiene o no lo tiene, lo vendió o no lo vendió, pero al final de cuentas es un candado para que la gente también en su momento valore cada uno de los programas sociales que implementa esta Administración. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a consideración y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, El Programa Social denominado Entrega de Tinacos, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 335

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 334 quedando como sigue:**

Sandoval

Medina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Tinacos, para los habitantes del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DÉCIMO SEGUNDO

Para desahogar el punto XII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Computadoras para Alumnos destacados de Nivel Primaria y Secundaria del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.**



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 20 de Marzo del 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: DESARROLLO SOCIAL
 N° DE OFICIO: AYA/DDS/0220/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ANGELICA SILVA GARCIA
 SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted en mi carácter de Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, Art. 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, solicito atentamente someter como punto de acuerdo de cabildo, el programa social denominado:

- Entrega de Computadoras - (Premiando tu esfuerzo)

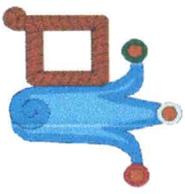
Con el objetivo de entregar un estímulo educativo a los estudiantes de Ayapango con promedio igual o mayor a 9, e de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria de Ayapango.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, TELÉFONO: (01) 52 52 52 52 52

AVAPANGO, ESTADO DE MEXICO

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and the text "LIBRO de".



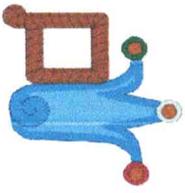
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La síndico municipal pregunta, hablas de cien beneficiarios entre niños y jóvenes destacados, y hablas de un promedio igual o mayor a 9.6 en la primaria hay alumnos que no tienen un promedio de 9.6, 9.4 o 9.2, entonces si hablas de cien beneficiarios, en el supuesto de que en la primaria solamente en la primaria haya dos alumnos, cinco alumnos, vas a darle cinco computadoras si estas teniendo un padrón de 100. Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, el objetivo es implantar estímulos educativos, con esto los alumnos van a tener la iniciativa de que suban su promedio para que así haya mas beneficiarios, esto se les va a dar a conocer a los Directores y así los alumnos le sigan echando ganas para que puedan alcanzar el 9.6. respondiendo la síndico municipal, si claro, hablas en tu convocatoria de lanzarla, de publicarla y que en tu registro se haga directamente con la Dirección de Desarrollo Social, pero yo quisiera hacerte esa mención, obviamente todos hacen un esfuerzo, y tal vez todos pudieran tener una computadora, el acceso a la computadora los dos mejores promedios de cada salón, porque de acuerdo a tu padrón de cien beneficiarios alcanza perfectamente y siguen sobrando beneficiarios para primaria y secundaria, entonces yo creo que cada salón, sería bueno que tuvieran cada niño un premio por su esfuerzo, no teniendo aunque sea el promedio de 9.6. respondiendo la Directora de Desarrollo Social, pues de echo se va hacer por grado, y la verdad nosotros previamente hicimos vistas a las Instituciones Educativas, hablamos con los Directores Escolares y nos comentan que, sin problema, si hay inclusive hasta 5 o 6 que alcanzan ese promedio, entonces ya con base a lo que nosotros hicimos el estudio del mercado en cada una de las Instituciones Educativas, con eso fue lo que realice las Reglas de Operación, porque los directores nos comentan que sí, incluso eso les motivaría a los niños a aplicarse más y puedan alcanzar el promedio de 9.6 y así fortalecer la educación de nuestro Municipio. Preguntando la síndico municipal ¿entonces directamente contigo se registran? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, directamente conmigo, la intención es hacer visitas a las Instituciones Educativas, para que los niños no tengan la necesidad de salir de su Institución, obviamente acompañado siempre de su padre o su tutor. Preguntando la 4ta regidora ¿Qué pasa con los alumnos que no asisten a escuelas del Municipio, pero son Municipio, pueden llegar hacer beneficiarios? Respondiendo la Directora de Desarrollo Social, no, solamente está dirigido a los estudiantes que estudian en alguna Institución en el Municipio de Ayapango. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a consideración y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, El Programa Social denominado Entrega de Computadoras para Alumnos destacados de Nivel Primaria y Secundaria del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that reads "GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO" and "LIBRO de".





ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 336

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, artículo 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 1, 49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Capítulo 1, artículo 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 336 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Programa Social denominado Entrega de Computadoras para Alumnos destacados de Nivel Primaria y Secundaria del Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por la Directora de Desarrollo Social de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DÉCIMO TERCERO

Para desahogar el punto XIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Aplicación del Saldo Disponible en el Mes de Marzo del 2024, de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.**

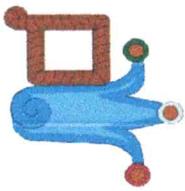
[Handwritten signature]



LIBRO de

[Handwritten signature]





Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 20 de marzo de 2024
 AYPG/DFT/141/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE AYAPANGO
 PRESENTE:

La que suscribe, LIC. EN C. ERIKA RODRIGUEZ VELARDE, Directora de Finanzas y Tesorería, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:
 La aprobación para la aplicación del SALDO DISPONIBLE EN EL MES DE MARZO del 2024, de los recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2024
IMPORTE ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024	\$9,238,114.63

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM Y CONAGUA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	\$8,682,876.53
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS)	\$555,238.10
TOTAL	\$9,238,114.63

(NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 63/100 M.N.)

Lo anterior con base en los LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero de 2024 y el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a su letra dice:

RECIBIDO
 20/03/24
 11:58 ho

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760. AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 49



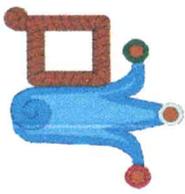
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, La Aplicación del Saldo Disponible en el Mes de Marzo del 2024, de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.** Con 07 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 02 Abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 337

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, Tienen a bien aprobar por **MAYORÍA** de votos, el Acuerdo Municipal Número 337 quedando como sigue:

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, La Habilitación de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Marzo del 2024, correspondientes al primer periodo vacacional, para los Procedimientos Administrativos de Contratación y Pagos de Obra, Solicitado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 338

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 338 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de la Habilitación de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Marzo del 2024, correspondientes al primer periodo vacacional, para los Procedimientos Administrativos de Contratación y Pagos de Obra, Solicitado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

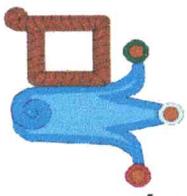
Agotado el punto.

[Handwritten signature]



LIBRO de





DÉCIMO QUINTO

Para desahogar el punto XV del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el diario oficial el 19 de febrero del 2024, Gaceta de Gobierno de la Sección primera tomo CCXVIII No. 19 publicada el 31 de enero del 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por el Director de Obras Públicas de Ayapango.**



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 NO. DE OFICIO: AYPG/DOPYS/0051/MAR-2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 20 DE MARZO DEL 2024

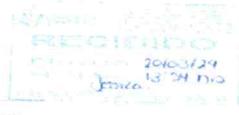
C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 P R E S E N T E:

El que suscribe Arq. Edson Morales Reyes, en mi carácter de director de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango, por medio del presente le envío un cordial y cálido saludo, y a su vez me permito solicitarle con fundamento a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el diario oficial el 19 de febrero del 2024 y a la Gaceta de Gobierno de la sección primera Tomo CCXVIII No. 19 publicado el 31 de enero del 2024, pase a punto de cabildo la aprobación de las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o respecto del presente asunto queda.



ARQ. EDSON MORALES REYES
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024



LIBRO de

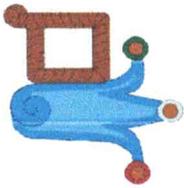
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor pregunta ¿Cuántos metros cuadrados tiene el terreno donde van hacer la obra o construcción o ya la empezaron? Respondiendo el Director de Obras Públicas, si son 696 m2. Preguntando el 3er regidor ¿Qué precio va a tener cada obra, que costo? Respondiendo el Director de Obras Públicas, las aulas se van hacer dos, una es tipo regional, esa tiene un costo aproximado entre novecientos mil y un millón de pesos, y las aulas que se van hacer, que son un C2, que se hacen para preparar un segundo nivel, esas están entre un millón y un millón trescientos mil pesos. Preguntando la 4ta regidora, ¿por las cuantas aulas dijiste que fueron? Respondiendo el Director de Obras Públicas, cinco, son dos tipos regionales, que es el módulo de la dirección, y módulos sanitarios y son tres aulas, un C2, y con la preparación de segundo nivel, y el bloque de escaleras. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a consideración y es **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, Las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por el Director de Obras Públicas de Ayapango.** Con 07 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora (bajo protesta de que no tiene la estimación del gasto que se generó), **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**,

Maria Cielos Tenorio

Ilse Fabiola Medina Reyes

Edson Morales Reyes

René Martín Velázquez Soriano



MORENO, Séptima Regidora. Y 01 en contra de la C. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, por montos excesivos. Y 01 abstención del C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 339

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el diario oficial el 19 de febrero del 2024, Gaceta de Gobierno de la Sección primera tomo CCXVIII No. 19 publicada el 31 de enero del 2024, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 338 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024. Presentado por el Director de Obras Públicas de Ayapango.

TECHO FINANCIERO	\$11,496,209.00
GASTOS INDIRECTOS (0.00%)	0.00
SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES DIRECTOS (71.32%)	8,198,889.75
COMPLEMENTARIOS (28.68%)	3,297,319.25

PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024

OBRAS FAISMUN EJERCICIO 2024

No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FAISMUN	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM 335, SAN MARTIN PAHUACAN, AYAPANGO, CCT:15ETXG335D	CONTRATO	\$5,606,889.75	0.00	\$5,606,889.75	DIRECTA	DELEGACIÓN DE SAN MARTIN PAHUACAN
2	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE DE 10 MIL LITROS EN CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES	CONTRATO	\$2,000,000.00	0.00	\$2,000,000.00	DIRECTA	CABECERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIBERTAD DE CALLE JUAREZ A CARRETERA FEDERAL 115 MÉXICO-CUAUTLA	CONTRATO	\$592,000.00	0.00	\$592,000.00	DIRECTA	DELEGACIÓN DE SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN
4	PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN MATAMOROS CAD 0+0.00 AL CAD 0+180. DELEGACION PORTLA, AYAPANGO	CONTRATO	\$3,297,319.25	0.00	\$3,297,319.25	COMPLEMENTARIA	DELEGACIÓN DE SAN CRISTOBAL PORTLA
TOTAL			11,496,209.00	0.00	11,496,209.00		

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

Sanchez

Morales

Sanchez

Sanchez

Sanchez

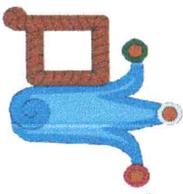
María del Tránsito

Sanchez

Sanchez

Sanchez

Sanchez



DÉCIMO SEXTO

Para desahogar el punto XVI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los articulo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico de Ayapango.**



Ayapango, Estado de México a 20 de marzo de 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
REFERENCIA: AYA/PRE/0317/2024

C. ANGELICA SILVA GARCÍA,
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024,
PRESENTE.

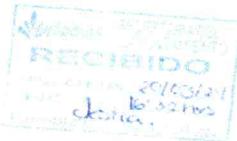
Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, 9, 10 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las reformas a los artículos 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículos 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes del Bando Municipal de Ayapango 2024, para su análisis, estudio y posterior análisis, discusión y en su caso aprobación por este cuerpo edilicio en la siguiente sesión ordinaria de cabildo.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 54740
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28 9 82 41 44

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los articulo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Vertical column of signatures on the right margin.

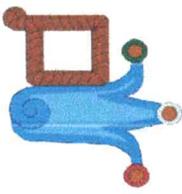


LIBRO de...

Vertical signature on the right margin.

Vertical signature on the right margin.

Vertical signature on the right margin.



La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 340

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 340 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los articulo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los articulo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

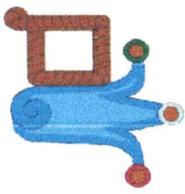
DÉCIMO SÉPTIMO

Para desahogar el punto XVII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, articulo 9, 10 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ayapango, Estado de México. Presentado por el Lic. José Galicia Licona Consejero Jurídico de Ayapango.**



[Handwritten signatures and stamps on the right margin]





Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del
 Estado de México"



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del
 Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 20 de marzo de 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYA/PRE/0318/2024

C. ANGELICA SILVA GARCÍA,
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN
 2022-2024.
 P R E S E N T E.

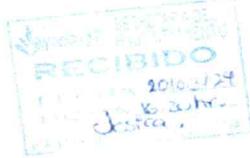
Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, 9, 10 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ayapango, Estado de México, para su análisis, estudio y posterior análisis, discusión y en su caso aprobación por este cuerpo edilicio en la siguiente sesión ordinaria de cabildo.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
 ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760,
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01) 597 1 9 82 41 26 1 82 41 47

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ayapango, Estado de México. Presentado por el Lic. José Galicia Licona Consejero Jurídico de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

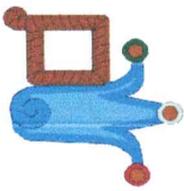
La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 341

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9, 10 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 341 quedando como sigue:



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including names like 'Santos', 'José Galicia', 'Lorena Cruz Rosas', 'Marco Antonio Flores Márquez', 'María Cielos Tenorio', 'Raymundo Ramírez Sánchez', 'Evelin Sandoval Ramos', 'Gabriel Ramírez Sánchez', 'Ilse Fabiola Medina Reyes', 'Banesa Ramírez Moreno', and 'José Galicia'.



ÚNICO. – Aprobación Para Turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las Reformas a los artículo 45 arábigo 1 apartado 1.2, numeral 45 arábigo 2, por el que se agrega el apartado 2.1, 78 párrafo 2, 80 fr. V, 131, 164; por el que se derogan los artículo 185 al 237 y se crean los numerales 238 al 285, recorriéndose los subsecuentes al Bando Municipal de Ayapango 2024, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DÉCIMO OCTAVO

Para desahogar el punto XVIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Beneficiarios de los Predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS en la Colonia Ejidal Tetepetla ubicada en Cabecera Municipal. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro del Área de Tesorería y Finanzas de Ayapango.**



[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



AYAPANGO, MÉX. A 19 DE MARZO DE 2024
 ASUNTO: SOLICITUD DE ESTÍMULOS FISCALES
 SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO
 REFERENCIA: AYA/DFY/141/2024

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 PRESENTE

AT'N:
 AL HONORABLE CABILDO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted con fundamento en los artículos 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, para solicitar que en la próxima sesión de cabildo se someta a punto de votación y en su caso aprobación **PROPUESTA DE ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES**

Para el ejercicio fiscal 2024, a los beneficiarios de los predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS en la colonia ejidal Tetepetla ubicada en cabecera Municipal a quienes que ya cuenten con su título de propiedad por el RAN y certificados de IRREM, acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, a la población vulnerable (pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquéllas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes), descuento del 50% en el pago de su Certificación de Clave y Valor Catastral, y constancias municipales año corriente 2024, para poder realizar su inscripción en el Sistema de Gestión Catastral, previa solicitud por escrito del titular

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)	FUNDAMENTO EN	POBLACIÓN BENEFICIARIA
IMPUESTO PREDIAL	100%	3 AÑOS ANTERIORES	Art. 11 y 14 LEY DE INGRESOS	CONTRIBUYENTES COL. TETEPETLA
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	50%	2024	Art. 24	CONTRIBUYENTES COL. TETEPETLA
CONSTANCIAS MUNICIPALES	50%	2024	Art. 24	CONTRIBUYENTES COL. TETEPETLA

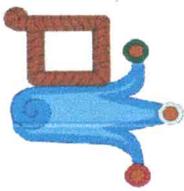
Sin más que agregar de momento quedo de usted para cualquier comentario al respecto

ATENTAMENTE

 LIC. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO

RECIBIDO
 20/03/2024
 FISCALÍA
 DE AYAPANGO





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor pregunta, como manejas el descuento, de principio de año que fue del 12%, vamos hablar de la colonia Tetepetla que por ejemplo que va a pagar \$176,00 pesos, como lo manejas el descuento si nada más les descuentas seis pesos, y se está aprobando un 12% de descuento. Respondiendo la Coordinadora de Predial y Catastro, el Impuesto del Predial es de acuerdo al valor catastral de cada predio, el valor catastral se calcula de acuerdo al valor del terreno y el valor de la construcción, no paga lo mismo un baldío, un agrícola, una con tipología básica, uno con tipología mejor elaborada, depende el año de construcción, nosotros solo emitimos datos, en el Código Financiero, se puede encontrar la tabla de valores, a su vez ustedes saben que cada año se actualiza la tabla de valores, la tabla de valores es de acuerdo a la inflación, la inflación anual, el año pasado anduvo como por ahí del 7.8 que es lo que se aprobó en este año, también en el Código Financiero estipula que no puede haber descuento más allá del mínimo, si bien es cierto, con respecto a todos los predios, a partir de que salga el plan de Desarrollo Municipal, a su vez se va actualizar el uso y tipología de suelos, hay muchas casa habitación, que pagan aun como suelo agrícola entonces, con este acuerdo que se apruebe a su vez yo lo paso a la Directora de Finanzas y directamente en el sistema que es el CIGEM, que lo maneja Toluca ellos aplican el descuento, el descuento ya viene en el sistema de acuerdo a todo esto, a la tabla de valores y lo que está establecido en el código financiero de acuerdo a los rangos. Preguntado el 3er regidor ¿entonces tu aquí no lo aplicas? Respondiendo la Coordinadora de Predial y Catastro, yo solo emito los datos de acuerdo a las verificaciones que se hacen. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD. Los Estímulos Fiscales Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Beneficiarios de los Predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS en la Colonia Ejidal Tetepetla ubicada en Cabecera Municipal. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro del Área de Tesorería y Finanzas de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 342

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 342 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Beneficiarios de los Predios que se regularizaron



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with the text "LIBRO d" and "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AYAPANGO".





a través de convenio con IMEVIS en la Colonia Ejidal Tetepetla ubicada en Cabecera Municipal a quienes que ya cuenten con su título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM, acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, a la población vulnerable (pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes) descuento del 50% en el pago de su Certificación de Clave y Valor Catastral y constancias municipales año corriente 2024, para poder realizar su Inscripción en el Sistema de Gestión Catastral. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro del Área de Tesorería y Finanzas de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DÉCIMO NOVENO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

VIGÉSIMO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: **"No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las Diez horas con Cuarenta y Dos minutos, del día Veintidós de marzo del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.**-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO

Soriano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

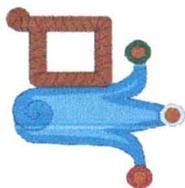
[Signature]

[Signature]

[Signature]



LIBRO de



DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

DOY FE

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA. - Secretaria del Ayuntamiento de
 Ayapango Estado de México.

LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.